

Junta de Plan de 20 de Abril de 1823, sobre me-
moriales de varios cursantes.

Progrer
Dres
Alvarez, V. R.
Bancena
Ocaña
Maestre
Campelago

En Salamanca tho dia, congregados los
Dres Dres del mangan, se leyeron y decre-
taron los memoriales de los cursantes si-
guientes. Al de D.ⁿ Juan de la Cruz Saigua,
enterada la junta acordó: que sugeriendose
á examen este interesado en el curso de D^{no}
Romano, que estudio privadament^e en el de 1823, en
1824, se le para por el de Digesto Romano His-
pano, mediante los cursos q.^e tiene probados. Al
de D.ⁿ Josef M.^a de Fernandez, se acordó, que bajo
del correspond^{te} examen en el curso de D^{no} Espa-
ñol q.^e estudio privadament^e en el de 1823 en 1824,
se le para por el de Digesto Romano Hispano
en atencion a los cursos q.^e tiene probados. Al
de D.ⁿ Mateo Herrero, se acordó, que sugeriendose
á examen este interesado en el curso de Quimi-
ca q.^e expresa estudiado privadament^e en el de
1823 en 1824, siga estudiando el 1.^o de Medici-
na aq.^e se halla prevenido. Al de D.ⁿ Santia-
go Merino, se acordó: que sugeriendose á examen
este interesado en el curso q.^e expresa de Filos.
Moral, estudiado privadament^e en el de 1823, en
1824, se le probará. Al de D.ⁿ Fran.^{co} Festa,
se acordó: que bajo del correspondiente examen
se le para á este interesado el curso de D^{no} Ro-
mano, q.^e estudio privadament^e en el de 1823 en
1824. Al de D.ⁿ Diego Munillo, se acordó, que
sugeriendose igualm^{te} á examen en los dos cursos
de D^{no} Romano, q.^e estudio privadament^e Desde 1820

Plan literario, se le poruebe el referido
Curso de Filosofia Moral. 10

Fabor of. espera recibir de V. S.S.
cuya Dila. qu. Dios m. a. Salamanca
Marzo 25 de 1725

Santiago Merino
LM

AVSA



Lejos en Tumba de San de los de Abuit
218251

D. Domingo Mervino

un curso de filos. moral.



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

11
r

Vice-Rector e individuos de la Junta de Plan de estu-
dios de la Real Universidad de Salamanca.

D

Don Juan de Parra, natural de Medina del Campo,
Junta de Plan de y Cursante de Leyes en la misma, con el Respeto y Devida
20 de Abril de 1825. Veneracion hace a V. S. S. presente: Que tiene incorporados y
Sr. D. D. Alvarez y C. por provados en esta Universidad Cuatro cursos de Filosofia,
Barcelona de los cuales el primero es de Logica y Metafisica, el
oñana segundo de Fisica, el tercero de Filosofia-moral, y el 4.
Campelajo de Matematicas, y parado el de Filosofia-moral por el pro-
sugerandore a esa- mero de D. D. Romano, por cuya razon se halla actualm.
men, este intere- sado en el curso de estudiando el Segundo de esta facultad, consiguiente al
D. D. Romano que acuerdo de V. S. S. que en el curso pp.^{mo} parado de 1823
espreca, estudiado en el en 1824. con motivo de no haberse abierto esta Univer-
privadam.^{te} en el sidad, se dedico particularm.^{te} al estudio del primer
de 1823, en 1824 año de Derecho Romano con el Licenci. de la misma
se le para D. Juan de Bentea, como acredita la adjunta Certif.^{ca}
de D. D. S. O. R., que no le ha sido posible presentarse nar-
ta el dia, y respecto a que a este año le ha sido apli-
cado el de Filosofia moral, como queda manifestado.

Supp.^{ca} Verdaderamente a V. S. S. se suplan de-
deman lo conveniente a fin de q. se prevenga el curso



pon. el examen de el se le pare como previene
el nuevo plan literario, y se le cuente p.^o uno
de Novissima Recopilacion, o en otro caso p.^o el q.^o
V.S.S. tengan a bien en su Carrera se dixer.

Dios que^{ra} a V.S.S. m. p. a. l. Salva. ca.
6. de Abril de 1825.

Francisco Ferrer

Don Juan de Romarino

Don Francisco Ferrer

Libro en el numero de el Plan de lo de Novis.
de 1825



Señores de la Junta de Execucion de Plan

Don Lino e Nicolas Sanchez, Natural de esta Ciudad de Salamanca, a V.S.S. con el debido respeto expone que teniendo ganados en esta Real Universidad los cursos siguientes, a saber, Matemáticas, Lógica y Metafísica, y Filosofía Moral, dos de Instituciones de Dr. Romano, uno de Instituciones Canonicas, y otros dos de Dr. Real de España; y habiendo estudiado el curso de veinte y tres, en veinte y cuatro con el D. D. Toribio e Antonio Parsondy Instituciones de Dr. Civil, cuya certificación acompaña, y mandando el Art.º 322. del Plan se pasen dichos cursos previo Examen.

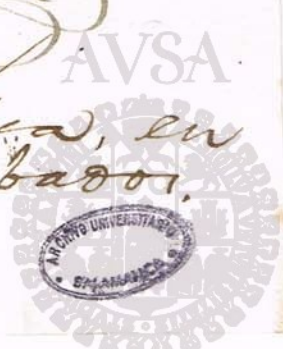
Junta de Plan
de 10 de Abril
de 1825.
Dros Dros
Alvarez
Barceña
caña
Maestre
Campelaya

A V.S.S. Suplico se sirvan mandar se me pase con el competente Examen, y conmutarlo por un año de Novissima Recopilacion, favor q. espera de la bondad de V.S.S. cuyas vidas queda rogando a D. que. m. d.
Salam. y Marzo 10. de 1825.

Lino e Nicolas Sanchez

Sugiero a V.S.S. que este interesado a Examen en el curso de Dr. Romano q. espera estudiado privadamente en el 1823, en 1824, se le pase para por uno de Recopilacion y Practica, en atencion a los cursos q. tiene probados.

[Handwritten signature]



Legajo en guarda de Juan de los Rios
de 1825.

Don Juan Nicolas Lopez

en suero de Propriacion y

Practica



Señor V.º Rector y Junta de San de esta
N.º Vno.

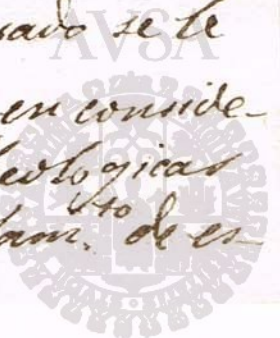
D.º Esteban Esteves nat.º de Villa

Junta de San de San Miguel Dioc.º de Ciudad Rodrigo, y cursante de
1825. Theologia en esta N.º Vno. a V.º S.º con el debi

Señor D.º
Alvarez V.º por
Barcelona
ocana Maestro
Sampelayo
Se trata a este m.
tercerado el curso
de Filosofía
Por uno de Teolog.
y Sagrada Escritura
a examen
en el curso
de Instituc.
teologicas
q.º expresa
se le prohibe
ra por el 7.º
su carrera

do respecto expone =
que tiene incorporados y probados cinco cursos
de Filosofia graduado de Bachiller en dicha
facultad; tres de Instituciones Theologicas, uno
de Sagrada Escritura; y en el presente se halla
estudiando el de Moral y Religion; y ademas en
el de 1823, en 1824 p.º no haberse avisado esta
Vno. estudio privadamente el 4.º de Instituciones
Theologicas como lo acredita p.º la adjunta certifi-
cacion q.º presenta, en cuya atencion =

Suplica a V.º S.º se sirban mandar se le pue-
be el referido 4.º curso de Instituciones Theologi-
cas en los terminos q.º prebienen el mesoplan de
estudios en su art.º 322, y asi efectuado se le
haya y tenga p.º el 7.º de su carrera en conside-
racion a tener tres de Instituciones Theologicas
q.º eran los q.º exigia el ultimo reglam.º de es-



estudios, otro de Escritura, y el presente de
Moral y Religion, y tener ademas cinco
cursos de Filosofia incluso en ellos el de
Filosofia Moral pasado a los Turistas q.
se habian con solos a p.^a uno de Turis-
prudencia=

Favor q. espera de la bondad
de S. N. S. P. S. q. desea conserve sus
su vida m. a. Salam.^{ca} y Agosto 18 de
1845.

Estevan Estevan

AVSA



S. Vice. Pr. y demas Individuos de la
Junta de Estudios.

Viente Mayor natural de la Ciudad de Santander, y
cursante de Dño Real en esta Universidad, a 05 de
con el mas debido respeto, y veneracion hace presen-
te: que tiene ganados legitimam. y probados.

Junta de Plan de

20 de Abril de 1825 en la misma los siguientes cursos y a saber; uno
Sr. D. Xos

Aloarez, y por de Logica y Metafisica, otro de Elementos Mathe

Barcena maticos, uno de Filosofia Moral, otro de Dño na

Ucaña tural y de gentes, y el ultimo unido en esta Uni-

Maciñes versidad en el año de 1822, al 1823 de Principios

Campelayo de Legislacion Universal.

Agustando de exa- En el siguiente curso de 1823 al 1824, se

men en el curso f. de mundo noticia de que esta U. Universidad no

espreia este ince- se le para por el

terado de Dño Ro- de Digesto Roma en la carrera de Jurisprudencia se aprovecho

mans, cursiados no de las proposiciones, y el Pueblo de natural

privada en el de 1823 en 1824 de abria, y de modo de no perder tiempo alguno

sele para por el de Digesto Roma en la carrera de Jurisprudencia se aprovecho

E

En el siguiente curso de 1823 al 1824, se
mundo noticia de que esta U. Universidad no
se le para por el
de Digesto Roma en la carrera de Jurisprudencia se aprovecho
de las proposiciones, y el Pueblo de natural
de modo de no perder tiempo alguno
se le para por el



Leído en Junta de Plan de 20 de Abril de 1825

D. Vicente Flaescor.

Francisco de Dignato Romano

Romano, como en efecto lo hizo desde el Mes de
Dic. de 1823 hasta el de Agosto del presente
parado de 1824, segun lo acredita la adjunta
Certificacion, q. debidamente legalizada,
presenta. En cuya virtud, y en atencion
a que por el art.º 322 del Plan vigente
se autoriza a V. S. p.º que reconozca, y den
el pare a los Cursos, q. los Estudiantes hayan
ganado en los años anteriores; de modo que no
se les irroque ningun perjuicio ni suspendan
los años academicos, q. estudiaron con diferente
modo autorizado por el legitimo Gobierno, o en
entendanzas privadas, pero el correspondiente
examen =

Supp. ca

V. S. se sirvan reconocer, y dar el pare
al referido año de D. D. Civil Romano como
estudiado en Entendanza privada, bajo el
correspondiente examen. Salam. ca
Abril siete de 1825 =

Vicente Flaescor



Año 1822, se le prueben como lo solicita. Alde
D.ⁿ Lino Nicolai Ther, se acordó, q.^e bajo del
correspondiente examen en el curso de D.^{no}
Romano q.^e espresa, estudiado privadam.^{te}
en el de 1823 en 1824, se le pasa por uno
de recopilación y Practica, en atención
a los cursos q.^e tiene probados. Al de D.ⁿ to-
mas Diaz, se acordó, q.^e sugeriendole a esa-
men en el curso de D.^{no} Español q.^e estudio
privadam.^{te} en el de 1823 en 1824, se le pa-
sa por el de Digesto Romano Hispano, me-
diante los cursos q.^e tiene probados. A los
memoriales de D.ⁿ Pedro Ther Tomé, y D.ⁿ
Vicente Maejos, se acordó, que sugeriendo-
se a examen a los dos interesados en el
curso de D.^{no} Romano, q.^e estudiaron pri-
vadam.^{te} en el de 1823 en 1824, se les
pasa por el de Digesto Romano Hispano.
Con lo q.^e se concluyó esta Junta
que firmaron los de d.^{nos} Ives, ego
el Secretario en fe e ello =

D.ⁿ Alvarez
y p.^{te}

D. Maejos

Sedeosma
D.ⁿ



Summa de San de No de 1785
vobis variis memorialibus de Curiam
Ter. 1

Francisco



1107
Sr. V. R. y Junta de Plan de Estudios

D. Juan de la Cruz Gasqua, Graduado en
Leyes en esta R. Universidad á V. U. con el
mayor respeto y veneracion expone:

Que tiene ganados y probados en años separa-
dos un curso de Matematicas, otro de Logica
y Metafisica, otro de Filosofia Mo-
ral, otro de Derecho Natural y de Gen-
eral, otro de Principios de Legislacion Uni-
versal, y ademas en el pasado de 1823, en
24, con motivo de no haberse abierto es-
ta dicha Universidad estudio privadamente
de uno de Derecho Romano, como se acostu-
ra.

Junta de Plan de
de Abril de 1825.

Sr. D. Greg.
Alvarez, Vice Gor.
Barcelona
ocana
Maestre
Campelays

Sugierandole á V. U. por la adjunta certificacion q' en
este interese en el curso de D. D. de esta forma presenta:

Romano, que estudio en cuya atencion, y mediante hallarse
privadamente en el estudio en el presente el de Derecho
1823 en 1824, se
le pasa por el R. Espanol.

Digesto Romano. A V. U. replica se sirvan mandar q'
Español, medi- previniendo las formalidades, q' previene el
ante los cursos nuevo plan literatorio en su art.º 322,
q' tiene probado y le pase el mencionado curso de Dere-
cho Romano y se le cuente p.º el q' V. U.
tengan avien de la carrera; Favor q' es-
pera de V. U. cuya vida que Dios m.º a,
Salam, ca 14 de Marzo de 1825.

Juan de la Cruz Gasqua



Vertical handwritten notes and signatures on the left margin, including a large stylized signature and some illegible text.

Legislativa de Puerto Rico 20 de Mayo de 1825

Don Juan de la Cruz Anguero

Don Juan de Sigera Roma-

no Hispano.



4
Señores
Vice R. y demas Individuos de la Junta de Plan de Estud.

Don Pedro Sanchez Torre Curante en
Junta de Plan esta Real Universidad a V.M. con el debido res.
& de Abril 1825 pto expone: Que habiendo estudiado y proba.
Señores D. Juan
Alvarez y D. Juan de en ella en diversos años los Cursos sigui.
Barcelona entos, uno de Matemáticas, otro de Logica y
ocana Metafísica, otro de Filosofía Moral, otro de De-
Campelago Natural, otro de Legislacion, y en el
Sugestandore a laa-
meis este interese de Derecho Romano q. expresa de 23. al 24. por haber estado Comada la Uni-
estudiado p.riবাদam.
en el R. 1823 en verdad uno p.riবাদo de Derecho Romano co.
1824, se le p.riবাদo lo acredita la adpunta Certificacion q.
p.riবাদo el R. Digesto
Romanos Hispanos acompaña y estando estudiando al presente
mediante los cur-
vor q. tiene p.riবাদo el de Derecho Español
bador.

A V.M. Suplica se sirvan man-
dar q. se le incorpore dicho Curso de Dere-
cho Romano con arreglo al numero 322



del nuevo Plan de Estudios comutandose por el
tengan a bien de la Carrera.

Asi lo espera de la notoria Justificacion
de V.S., cuyas vidas que el Cielo m. a. S. Salu
manca y Marzo 14 de 1825.

Pero Sanchez &
Jome



Legis enjunta de Juan de los Rios de 1825

En Febo Jhor Jome

En suyo de Jigero Romano



4

5

El V. Ill. Rector y Junta de Plan de esta Real Universidad.

Don D. Josef Maria de Fernandez, natural de la Villa de Fuente de Cantos, en el Obispado de Orense, hijo natural del Conde Pachitter (en Orense y Orense en esta R. U. con el debido reconocimiento Expone: que tiene tres Cursos de Filosofia, que son: Uno de Elementos Matematicos, Otro de Logica y Metafisica, Otro de Filosofia Moral parados por uno de su correspondencia segun lo prevenido en el arroyo de Real Cédula del año de 1818: los de Derecho Romano uno de Derecho publico y Constitución, Otro de Economía Política, y Ademas otros dos de Derecho Eclesiastico que le fueron concedidos por Real Cédula de la misma Real Dirección general de Estudios bajo del correspondiente Examen de hora y media que se hizo públicamente, y cuota unificada de quatrocientos reales por cada uno. Y en el de 1823 hasta 1824, el estudio privadamente otro de Derecho Eclesiastico con el que tiene ocho Cursos de facultad mayor, el que los dos de Derecho Eclesiastico están aprobados reconocidos y parados por Universidad.

Junta de
Plan de
Año de 1825.



En cuya atención

Supp. a V. M. de Vianca declaran que
Con el de Recopilación y Práctica q.
está estudiando en el presente año tie-
ne Concluida la Carrera del Leyes,
teniendo en Consideración que (D. lo Con-
trario de la Causa) grave y notabilidi-

Junta de Plan de 20
de Abril de 1825.
D. Frei
Alvarez y R.
Barcelona
caña
stacione
Sampelayo

erof proficiencia y a que tiene como
el título el de Derecho publico y Civil
situacion le quedan diez Cuatro Años
de los ocho de la Universidad de Alcalá
por el mismo Plan para poderse pe-
cibir. Oficiendo en el privado como el
mismo preside el Correspondiente Exa-
men. (Por que espera recibir de V. M.
Cuya vida que el Cielo m. D. D. C.
Amarca 12 de Mayo del 1825

Acreditando ha-
berlos ganado
en años diversos
los cursos que
expresa y con ar-
reglo al Plan
se proveerá y
bajo del correspondiente
examen se le probara el adigero
del q. expresa de D. D. C.
panol, estudiado privadamente
en el de 1823. en 1824. mediante
los cursos q. tiene probados

Justicia
de firmam...

M

B



Legs en Sumra & Plan^t & 20 de Abril de 1825.
mem. & 2^a Inf. Ma & Terra, Mar. & C
Ineire

en cura & Digeis Tommaso
Hispans.

Señor
 Director y Sen. de la Junta de arreglo
 de plan de Estudios.

Junta de Plan de no
 de Abril de 1825
 Tres Dres
 Alvarez, V. R. Rox
 Barcelona
 Ocaña
 Maestre
 Sampelero
 Superandose a la
 men este interese
 do en el curso de
 rechos Espanol q.
 expresa, liadiado pri-
 badam. E en el de
 1823, en 1824 se le
 para por el E. Dige-
 to Romano Hispano
 en atencion a los
 cursos q. tiene pro-
 bados.

Tomás Diaz natural de Burgos Ba-
 chiller en la facultad de leyes y cursante
 en esta R. Universidad con el debido res-
 pecto expon. a V. S. S.

Que tiene ganados los cursos de
 Logica y Metafisica, fisica y Filosofia
 Moral, uno de Derecho natural y uno de
 Derecho Civil Romano, y otros de Derechos
 Espanol cada uno en su respectivo año
 y ademas en el curso de 1823 en 1824
 con motivo de no abuse abiendo esta R.
 Universidad estudio privadamente como
 lo acredita la adjunta certification otro
 curso de Derecho Romano, en cuya atencion

Suplico a V. S. se sirvan man-
 dar q. se me pase el mencionado curso,
 por el q. V. S. tengan a bien de la causa,
 bajo el correspondiente examen como pre-
 viene el nuevo plan de estudios

Favor q. espere de la cuedi-
 tuda certitud de V. S. cuya vida Dios guarde.
 Salamanca 10 de Mayo

de 1825.

[Handwritten signature]

Tomás Diaz
[Handwritten signature]



Lido enjuera de Plan de ho de Abril de

1825

D. Tomas Diaz,

en curso de Digeito Romano,



9
A los Señores Vicerrectores y demás individuos
de la Junta de Plan

[Handwritten flourish]

Mateo Ferrero natural
de esta Ciudad y Consciente en su Real Uni-
versidad, a V.S. con el debido respeto hace presente;
y habiendo estudiado tres años de Filosofía (tales
son, Matemáticas, Lógica, y Física), y todos tres
en años distintos y años en el año de 23 a 24
el curso de Química privadamente; y habiéndose pre-
sentedo a Catedra de Anatomía en el año de 24
y le corresponde; suplica a V.S. se sirvan deca-

Junta de Plan de

20 de Abril de

1825. Sr. D. J. de

Alvarez, N.º 2.º

Bancena

ocina

Maestre

Sampelayo

Sugierando a las pases el examen del año privadamente.

Además este infante y espera de la ordenada cantidad de V.S.

tercerado en el

curso de Química

de España, estudiado

privadamente en el

1823 en 1824

siguiente al 1.º de Me-

dicina a que se ha-

ya presentado

Salamanca y Ferrero a 11 del año de 1825

Mateo Ferrero
[Handwritten flourish]

[Large handwritten flourish]

AVSA



Antonio de Luna
D. N. S. P.

... de la ...
... y ...
... y ...
... y ...
... y ...
... y ...

... de la ...

Legajo en Junta de San de No de No de 1825 1

Marzo Severo
D. N. S. P.



9

4

Sres D^e R^r y Junta de plan de esta
R. Univ^{rs}

D. Santiago Merino cursante en

Junta de Plan Leyes en ella a V. S. S. con el mayor respeto
de 20 de Ab. de 1825.

Sres D^{os}

Alvarez, N. J. or

Barcena

ocaña

Maestre

Sampelayo

Sugerandore a

expone: que tiene un curso de elem. ^{to} matemá-

que tiene un curso de elem. ^{to} matemá-

que tiene un curso de elem. ^{to} matemá-

que tiene un curso de elem. ^{to} matemá-

que tiene un curso de elem. ^{to} matemá-

que tiene un curso de elem. ^{to} matemá-

que tiene un curso de elem. ^{to} matemá-

que tiene un curso de elem. ^{to} matemá-

que tiene un curso de elem. ^{to} matemá-

que tiene un curso de elem. ^{to} matemá-

que tiene un curso de elem. ^{to} matemá-

que tiene un curso de elem. ^{to} matemá-

que tiene un curso de elem. ^{to} matemá-

que tiene un curso de elem. ^{to} matemá-

que tiene un curso de elem. ^{to} matemá-

que tiene un curso de elem. ^{to} matemá-

que tiene un curso de elem. ^{to} matemá-

que tiene un curso de elem. ^{to} matemá-

que tiene un curso de elem. ^{to} matemá-

que tiene un curso de elem. ^{to} matemá-

V. S. S. Suplica se sirvan man-
dar q.º previo el correspondiente examen
como se previene en el art.º 322. Del nuevo

